

RESOLUCIÓN CPyGE N° 005/17.

Viedma, 27 de marzo de 2017.

VISTO, el Expediente 1782/2014 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CICADyTT N° 005/17, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0660/15 de fecha 11 de marzo de 2015 del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS y TECNOLÓGICAS (CONICET) se aprobó el Convenio Específico entre el CONICET y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), para la realización conjunta de un Programa para la Radicación de Investigadores para la integración del Centro de Investigaciones y Transferencia de Río Negro (CIT Río Negro), como unidad de responsabilidad compartida o doble dependencia entre el CONICET y la UNRN.

Que con fecha 16 de mayo de 2016 se firma el Convenio Específico precitado entre el Presidente del CONICET, Dr. Alejandro Ceccatto y el Rector de la UNRN, Lic. Juan Carlos Del Bello.

Que en dicho Convenio Específico se estableció que participarán por la UNRN las Sedes Alto Valle - Valle Medio y Atlántica.

Que por Nota N° 0060/2016 de fecha 26 de mayo de 2016 la UNRN manifestó el acuerdo a la propuesta efectuada por el CONICET para designar a la Dra. Stella Maris Alzamora como Directora del CIT Río Negro.

Que mediante Resolución 1743/2016 el Directorio del CONICET creó el Centro de Investigaciones y Transferencias de Río Negro -CIT Río Negro- como Unidad Ejecutora Tipo B de dependencia compartida CONICET-UNRN y se designa Directora del CIT Río Negro a la Dra. Stella Maris Alzamora.

Que según el artículo 19 inciso vii del Estatuto Universitario, la creación de Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimiento, es facultad del Consejo de Programación y Gestión Estratégica (CPyGE), con base en la propuesta que eleve el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (CICADyTT).



Que mediante la Resolución CICADyTT N° 005/17 el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología recomienda a este consejo la creación del Centro de Investigaciones y Transferencias de Río Negro –CIT RÍO NEGRO– como Unidad de dependencia compartida CONICET-UNRN.

Que en la sesión realizada el 27 de marzo de 2017 por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica se ha tratado en el Punto 20 del Orden del Día la recomendación mencionada en el considerando anterior, habiéndose aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 19º, inciso vii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

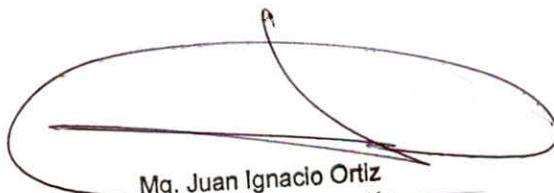
Por ello,

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Crear el Centro de Investigaciones y Transferencias de Río Negro (CIT Río Negro) como Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET-UNRN.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.



Mg. Juan Ignacio Ortiz
Secretario de Programación
y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CPyGE N° 005/17.